



Santiago de Chile, 30 de junio del 2022.

Señora (ita)
Stephanie Hopfner Asmussen
Fiscal Instructora Titular
División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
SANTIAGO

As. Solicita ampliación de plazo para presentar Programa de Cumplimiento y designa apoderados.

Ref. Res. Exenta N°1/ROL A-003-2022, de fecha 17 de junio de 2022, el cual fue notificado a Enx S.A., con fecha 25 de junio de 2022.

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, Alan Sherwin Lagos y Juan Eduardo López Quintana, ambos en representación de Empresa Nacional de Energía Enx S.A., domiciliados, para estos efectos, en Avenida del Cóndor Sur N°520, Ciudad Empresarial, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana; venimos en solicitar a la Fiscal Instructora Titular de esta Superintendencia del Medio Ambiente, en relación con lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1/ROL A-003-2022 de fecha 17 de junio de 2022 (en adelante la Resolución), que nos fuera debidamente notificada el 25 de junio del año en curso; que, atendiendo el tiempo que requiere recopilar, ordenar y citar de manera adecuada todos los antecedentes técnicos y legales necesarios para presentar el programa de cumplimiento en este proceso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos



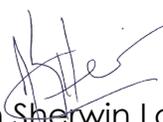
de la Administración del Estado; tener a bien otorgarnos una ampliación del plazo de 10 días hábiles para la presentación del programa de cumplimiento, con un plazo adicional de 5 días hábiles; y una ampliación del plazo de 15 días hábiles para presentar descargos, con un plazo adicional de 7 días hábiles.

Además, según lo dispuesto en el artículo 22 de la ya citada Ley N° 19.880, venimos en designar como apoderados en el presente proceso, a don Nicolás Rodríguez Martínez, cédula de identidad N°1 [REDACTED], y a don Mario Herrera Araya, cédula de identidad N°7 [REDACTED] de nuestro mismo domicilio, para que actuando de forma individual o conjunta, representen a Empresa Nacional de Energía Enx S.A., en el proceso previamente indicado.

Asimismo, y sin perjuicio de su notificación en forma legal, atendido lo breve de los plazos involucrados y con el objeto de asegurar el cumplimiento de los mismos, solicitamos a Usted enviar copia de la resolución que se pronuncie respecto de esta solicitud y las siguientes que se dicten en este proceso a los siguientes correos electrónicos:

- [REDACTED]

Sin otro particular y esperando una favorable acogida a la presente, saludan atentamente a Usted,


Alan Sherwin Lagos
Gerente de Operaciones

Empresa Nacional de Energía Enx S.A.


Juan Eduardo Lopez Quintana
Gerente de Asuntos Corporativos

c.c.: archivo Enx